

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°198-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de mayo del 2013

VISTO:

La Carta N°008-2013-SITRAMUN-BSH, suscrita por la Sub secretaria General y Secretaria de actas SITRAMUN-LA BANDA DE SHILCAYO, en la cual solicitan se designe a los representantes de la municipalidad para que intervenga en la negociación Pacto Colectivo 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, Transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, preceptuándose en su Art.37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley.

Que los artículos 26,28y42 de la constitución política del estado, referente a la relación laboral, reconociendo el derecho de sindicalización, negociación colectiva y huelga de los servidores públicos. Así mismo del D.Leg.N°276 Ley de la Carrera Administrativa del sector público y el D. S.N°005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N°276; los D.S N°070-85-PCM Norma del Procedimiento de Negociaciones Colectivas y la Ley N°27912 que modifica la Ley de las Relaciones colectivas de trabajo.

Que con Informe N°066-2013-ALE/MDBSH, del Asesor Legal, en la cual recomienda que se conforme la Comisión que representara a la municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo en la negociación del pacto colectivo correspondiente al año 2014, la misma que deberá ser reconocida a través de Resolución.

Estando a las facultades conferidas por el Art.6, 20 Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISION DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTARA A LA MUNICIPALIDAD DISTTIRAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el ejercicio fiscal 2014, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE

Tomas Antonio Ríos Trigos

Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBROS

Reninger Ramírez Barrera

Gerente Municipal

Flor Marina Rojas Benites

Jefe de Planificación y Presupuesto

Giannina Petilú Araujo Bartra

Gerente de Desarrollo y Promoción Social

Alfonso Ushifáhua Fasanando

Jefe de Personal



MIEMBROS SUPLENTE

James Ríos Ruíz

Gerente de Desarrollo Económico Local y conservación del ambiente

Cinthy Alarcón Cotrina

Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER LA COMISION DE NEGOCIACION DE PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, la misma que está conformada por:

PRESIDENTE

Enoé García López

MIEMBROS

Jaime Arévalo Torres

Iván Mendoza del Águila

Aurea del Carmen Marina Paredes

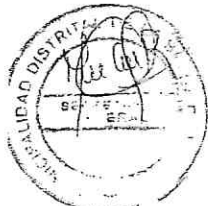
MIEMBROS SUPLENTE

Leticia Olivera Romero

Royser del Águila Amasifuén

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, salvaguardando los intereses de la institución, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

 LUIS FERNANDO DE LEÓN
 ALCALDE